

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

25 MAY 2021

1675 *[Signature]*  
SECRETARIA EJECUTIVA

Mexicali, Baja California a 25 de mayo de 2021.  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**OFICIO No. DCI/442/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital I.  
**Referencia:** Orden de Inspección 13/2021  
**Oficio No. DCI/388/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. –**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

**Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección 13/2021 de fecha 14 de mayo del año en curso, la cual se llevó a cabo en oficio DCI/388/2021, se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral I; misma que a la fecha no se ha recibido.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral I, se levantó acta de inspección de fecha dieciocho de mayo de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Arqueo de Fondo Fijo de Caja.
- 2.- Inspección Selectiva del inventario físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.
- 3.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.
- 4.- Aplicación de cuestionarios.

1. **Del Rubro Arqueo de Fondo Fijo de Caja** conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo la revisión como se detalla a continuación:

Se realizó el Arqueo de Caja Chica al C. Carlos De Reza De La Cruz Responsable del Fondo Fijo el día 18 de mayo de 2021 siendo las 17:30 hrs.; los resultados del arqueo fueron los siguientes:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMBOR	CONCEPTO	IMPORTE
			<b>TOTAL MONTO ASIGNADO</b>	\$2,500.00
19 ABRIL 21	2383	CADENA COMERCIAL OXXO	AGUA PURIFICADA	\$32.00

FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
10 ABRIL 21	5345	CADENA COMERCIAL OXXO	HIELO, AGUA Y PILAS DURACELL	\$238.00
29 MARZO 21	E9D7F	DENISSE LIZETH PRINGLE GARCÍA	GAFETES Y BROCHES	\$179.00
02 ABRIL 21	43D79	ALAN HERRERA SALAZAR	2 RESMAS DE HOJAS	\$197.20
09 ABRIL 21	12D769	CANDY MAYTORENA ARELLANO	PLUMONES PERMANENTES	\$113.03
09 ABRIL 21	12275	CADENA COMERCIAL OXXO	PILAS DURACELL	\$119.00
23 ABRIL 21	40413	CADENA COMERCIAL OXXO	AZÚCAR Y AGUA	\$79.00
28 ABRIL 21	3711	CADENA COMERCIAL OXXO	PILAS DURACELL	\$149.00
06 ABRIL 21	2190	CASA LEY	LIMPIADOR DESINFECTANTE	\$60.00
17 ABRIL 21	4434	PROVEEDORES DE LA CONSTRUCCIÓN	CINTA PRECAUCIÓN	\$157.50
09 ABRIL 21	533	CADENA COMERCIAL OXXO	PILAS DURACELL	\$149.00
13 ABRIL 21	4640	GRUPO LIQUIS	HIELO	\$44.00
09 ABRIL 21	2275	CADENA COMERCIAL OXXO	PILAS DURACELL	\$119.00
10 ABRIL 21	2192	CASA LEY	GARRAFÓN	\$149.80
09 ABRIL 21	02D169	CANDY MAYTORENA ARELLANO	PLUMONES PERMANENTES	\$113.03
			<b>MONTO ASIGNADO</b>	<b>\$2,500.00</b>
			<b>DIFERENCIA A FAVOR O FALTANTE</b>	<b>-\$601.44</b>

### Hallazgo 1:

Se encontró un faltante de \$601.44 pesos (Seis Cientos Un Pesos 44/100 M.N.) donde el C. Carlos De Reza De La Cruz manifestó lo siguiente:

"La Caja Chica la manejó en la cuenta de nómina, ya que no cuento con un lugar seguro con llave para resguardar el efectivo y el lugar que tengo no tiene puerta".

### Recomendación 1:

Es necesario que el responsable del Fondo Fijo de Caja Chica cuente con los elementos necesarios para resguardo del efectivo, el cual no debe formar parte de su cuenta de nómina.

La finalidad del Fondo de caja chica es efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de asegurar una oportuna y eficaz atención de la necesidad que se presente en el funcionamiento de las actividades del Consejo Distrital.

Es importante mencionar que se le solicitará información adicional al Departamento de Administración respecto al traspaso o cheque correspondiente, y los documentos soportes del traspaso al C. Carlos De Reza De La Cruz.

- 2.- El siguiente rubro que se revisó conforme al Programa Mínimo de Auditoría: Inspección Selectiva del inventario físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

• **Levantamiento del Inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral I.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en Base a la Orden de Inspección **13/2021** notificada en oficio **DCI/388/2021**, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas del **Consejo Distrital Electoral I**; el cual no se ha cotejado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

**Hallazgo 1:**

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico, lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

**Hallazgo 2:**

De la Inspección realizada al **Consejo Distrital I**, se localizaron activos los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifique como propiedad del IEEBC, los cuales se detallan a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Abanico blanco Mytek	Sin número de inventario y/o control de activo
17	Acrílicos	
1	Extintor	
1	Diablito	
2	Ventilador Blanco Mytek	
1	Computadora HP, CPU HP, Teclado, Mouse, regulador, Serie MXL5241MHD	
1	Computadora HP, CPU HP, Teclado, Mouse, regulador, Serie MXL5241Q80	
1	Cafetera metálica Oster	
1	Computadora Lenovo CPU HP, Teclado, Mouse, regulador, Serie MXL51S1CQT	
1	Computadora Lenovo CPU HP, Teclado, Mouse, regulador.	
2	Micrófonos marca PYLE PDWM2950	
2	Micrófonos marca STEREN	
1	Proyector BenQ. POG1M01324000	
1	Computadora Dell MXL5151CQV	
1	Bocina con Trípie Marca KSR Premium	
1	Asta bandera	
1	Cronometro	
20	Anaqueles	
3	Tarimas	
1	Escalera	

## **Recomendación 1:**

Se recomienda que todos los activos sean rotulados con el número de inventario y logotipo del Instituto Estatal Electoral, al momento de la recepción de estos; a efecto de contar con resguardos actualizados y, por ende, tener un control real de los activos e identificar con facilidad quien será el responsable de su custodia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción VII y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Así también, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que en el **punto D.1.1 correspondiente al Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario** que a la letra dispone:

**..... el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.**

*Los motivos de las altas pueden ser:*

- 1) *Compra;*
- 2) *Donación,*
- 3) *Transferencia y comodato; o*
- 4) *Verificación de inventarios*

*Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.*

*Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.*

Lo anterior, acorde con la regulación interna establecida en la **Política Administrativa respecto del manejo y Administración de bienes muebles** del Instituto Estatal Electoral que en el apartado de "Disposiciones Generales" a la letra dispone:

**Punto 4.4:** *Los bienes muebles se darán de alta en el sistema de Inventarios y Resguardos de bienes Muebles, cuando estén amparados por facturas que reúnan requisitos fiscales o que, en su caso, se acompañen del documento que acredite fehacientemente su propiedad.*

**Punto 4.16:** *Los resguardos serán emitidos por el Sistema de inventarios y Resguardos de los bienes Muebles; el propio sistema asignará el número consecutivo del mismo.*

**Punto 4.17:** *Al entregar los bienes muebles a la unidad administrativa solicitante, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá presentar el respectivo resguardo, para recabar la firma del resguardante debiéndose entregar en dicho acto una copia del mismo.*

**Punto 4.18:** El resguardo implica la obligación del resguardante de custodiar y conservar el bien asignado, y utilizarlo en actividades propias del Instituto.

3. Se verificó el Rubro: “Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo” bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital I al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

Nombre del empleado Consejo Distrital I	Puesto	Observaciones
Jesús Alfonso Ochoa Baquedano	Auxiliar	
Michel Coronado Palomares	Auxiliar	
Octavio Samudio García	Auxiliar	
Manuel Duarte	Auxiliar	
Kimbelyn Sofía Guayante	Oficios Varios	
Clarissa Dueña Carpio	Auxiliar	
Dianela Muñoz Altamirano	Asistente Electoral	
Kevin Yahir Valle Portillo	Técnico Electoral	
Ivan Darío Hernández Alfaro	Técnico Electoral	
Juana Gpe. Cisneros Arellano	Técnico Electoral	
Pedro Iván Sagrero Moreno	Auxiliar	
José Carlos Hernández Espinoza	Soporte Técnico	
Héctor Luis Enríquez	Técnico Electoral	
Sandra Lorena Morales Vázquez	Capturista Electoral	
Alma Lorenia Villegas González	Delegada	
Carlos De Reza De La Cruz	Enlace Administrativo	
Sandra Leticia Gutiérrez Reyes	Consejera Presidenta	
Nestor Daniel Guzmán Castro	Auxiliar Fedatario	No se encontraba (Se reportó enfermo, lo anotaron sus compañeros)
Karen Jaqueline Payan Salazar	Secretaria Fedataria	Salió de emergencia (La anotaron sus compañeros)
Manuel Reveles Venegas	Técnica Electoral	

En esta tesitura y toda vez que no se ha recibido respuesta de la solicitud de información en la orden de Inspección 13/2021, Oficio DCI/388/2021 de fecha 14 de mayo se realizará una solicitud de información adicional donde se le requerirá los contratos de trabajo y el pago de nómina de estos empleados adscritos al Consejo Distrital I.

**4. Otro de los rubros verificados fue:**

**Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital I.**

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral I con la finalidad de conocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I

PREGUNTAS	JESÚS ALFONSO OCHOA BAQUEDANO	PEDRO MICHEL CORONADO PALOMARES	OCTAVIO CESAR ZAMUDIO GARCÍA	MANUEL ALEJANDRO DUARTE BOTELLO
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	AUXILIAR	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	ASISTENTE ELECTORAL	AUXILIAR
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	NO APLICA	OFICINA	OFICINA Y CAMPO	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENTREVISTA Y EXAMEN	ENTREVISTA Y EXAMEN	ENTREVISTA Y EXAMEN	EXAMEN, ENTREVISTA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	12 DE MAYO 2021	7 DE MAYO DE 2021	03 DE MAYO	SÁBADO 15 MAYO 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	8 HORAS	8 HORAS	8 HORAS	9 AM A 7 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	ME ANOTO EN LISTA	LISTA DE ASISTENCIA	EN UNA BITACARA	REGISTRO MANUAL DE ACCESO
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO RECIBO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	SI	SI	NO
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	MÍO (YO)	YO	YO	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	NO	NO APLICA
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	NO	NO	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN	SI	SI	SI	SI

<b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?</b>				
<b>17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?</b>	NO	NO	NO	DESCONOZCO
<b>18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?</b>	SI	SI	SI	SI
<b>19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?</b>	AUN NO	SI, CONTRATO ASIMILABLE, 45 DÍAS	SI, CONTRATO ASIMILABLES, 45 DÍAS	SI, TEMPORAL, 1 MES

### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I

PREGUNTAS:	KINBERLYN SOFÍA GOUYANTE CISNEROS	CLARISSA GUADALUPE DUEÑAS CARPIO	DANIELA MUÑOZ ALTAMIRANDO	KEVIN YAHIR VALLE PORTILLO
<b>1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?</b>	OFICIOS VARIOS	ASISTENTE ELECTORAL	ASISTENTE ELECTORAL	TÉCNICO ELECTORAL
<b>2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?</b>	NO APLICA	DISTRITO 1	OFICINA (DISTRITO 1)	DISTRITO I
<b>3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?</b>	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	REGISTRO, ENTREGA DE DOCUMENTOS, ENTREVISTA.	REGISTRO, ENTREGA DE DOCUMENTOS, ENTREVISTA	COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<b>4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?</b>	02-mar-21	LUNES 03 DE MAYO	LUNES 03 DE MAYO DEL 2021	05/03/2021
<b>5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?</b>	DE 9:00 AM A 7:00 PM	9:00 AM A 7:00 PM	9:00 AM A 7:00 PM	LUNES A VIERNES 9:00 7:00 PM/ SÁBADOS Y DOMINGO 9:00 A 1:00 P.M.
<b>6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?</b>	MEDIANTE REGISTRO EN LISTA	EN UNA LISTA DIARIAMENTE	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA EN UNA LISTA DIARIA	EN UNA HOJA DE ASIMILABLES
<b>7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL</b>	NO	NO	NO	NO

<b>ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?</b>				
<b>8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?</b>	N/A	NO RECIBO	NO RECIBO	NUNCA
<b>11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?</b>	N/A	NO	NO	NO
<b>12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?</b>	N/A	NO	NO	NO
<b>13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?</b>	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?</b>	N/A	NO	NO	NO
<b>15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?</b>	NO APLICA	NO	NO	NO
<b>16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?</b>	SI	SI	SI	SI
<b>17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUJO DE CAJA CHICA?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>18.- ¿RECIBÍ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?</b>	NO	SI	SI	SI
<b>19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?</b>	SI, POR 45 DÍAS	SI ASIMILABLE	SI, ASIMILABLE	SI, CONTRATO ASIMILABLES MARZO - JULIO 31



### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I

PREGUNTAS	IVÁN DARÍO HERNÁNDEZ ALFARO	JUANA GUADALUPE CISNEROS ARELLANO	PEDRO IVÁN SAGRERO MORENO	JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ ESPINOZA
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO ELECTORAL	TÉCNICO ELECTORAL	AUXILIAR DE OFICINA Y CAMPO	SOPORTE TÉCNICO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITO I	DISTRITO I	DISTRITO I	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ÉSTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ME PIDIÓ EL INSTITUTO	COMPLETAR MI DOCUMENTACIÓN REQUERIDO POR EL INSTITUTO	PROCESO DE SELECCIÓN, ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	INVITACIÓN DE UN AMIGO
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	05 DE MARZO DE 2021	02/03/2021	03 MAYO DE 2021	17-MAR-21
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 7:00 Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 9:00 A 1:00 HRS.	LUNES A VIERNES 9:00 AM A 7:00 PM SÁBADOS 9:00 AM A 1:00 Y A VECES LOS DOMINGOS	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 7:00 PM SÁBADOS DE 9:00 AM A 1:00 PM	9:00 AM - 2:00 PM 4:00 P.M. -7:00 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	EN UN FORMATO DE ASIMILABLES	EN UN FORMATO DE ASIMILADOS	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	LISTA DE INGRESOS A LAS INSTALACIONES
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NUNCA	0 (CERO)	NO	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	SI	SI

### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I

PREGUNTAS	IVÁN DARÍO HERNÁNDEZ ALFARO	JUANA GUADALUPE CISNEROS ARELLANO	PEDRO IVÁN SAGRERO MORENO	JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ ESPINOZA
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	MI ABUELITA MATILDE	NO APLICA	YO	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	NO	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	NO	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, CONTRATO DE ASIMILADOS	SI CONTRATO ASIMILADO POR 5 MESES	SI, ASIMILIDAD UN MES Y MEDIO	SI, ASIMILABLES A SALARIOS

### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I

PREGUNTAS	HÉCTOR LUIS ENRÍQUEZ	SANDRA LORENA MORALES VÁZQUEZ	ALMA LORENIA VILLEGAS GONZÁLEZ	CARLOS DE REZA DE LA CRUZ
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO ELECTORAL	CAPTURISTA	DELEGADA	ENLACE ADMINISTRATIVO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITO 1	DISTRITO I	PROCESOS ELECTORALES-DELEGACIÓN DISTRITAL DISTRITO I	ADMINISTRACIÓN
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	REALIZAR EL PROCESO SELECCIÓN, ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	CUMPLIR CON LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL	ENTREVISTA, ENTREGAR DOCUMENTACIÓN	LLEVE UNA SOLICITUD DE EMPLEO Y MI CURRÍCULUM VITAE Y ME LLAMARON EN 2

QUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I				
PREGUNTAS	HÉCTOR LUIS ENRÍQUEZ	SANDRA LORENA MORALES VÁZQUEZ	ALMA LORENA VILLEGAS GONZÁLEZ	CARLOS DE REZA DE LA CRUZ
		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL		MESES DESPUÉS PARA UNA ENTREVISTA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	03-may-21	05-mar-21	NO APLICA	06 MARZO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM- 7:00 PM SÁBADO 9:00 A 1:00 PM	L- A -V DE 9:00 AM A 2:00 PM Y 4:00 PM A 7:00 PM SÁBADOS 9 A 1 PM	9:00 AM -14:00 PM 16:00 - 19:00 PM	9:00 AM A 19:00 HRS.
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS	EN UN FORMATO DE ASIMILADOS PROPORCIONADA POR EL IEE, REGISTRO FIRMA, HORA Y PROTOCOLO COVID 19	FIRMANDO	EN UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	SI
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO	NO	NO APLICA	JAVIER DE REZA DE LA CRUZ (CONSEJERO DISTRITAL)
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	SI	SI (400 SEMANALES)
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO	NO	CADA SEMANA	SEMANALMENTE
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	SI	SI
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	YO	NO	JUAN MANUEL ENCISO LARA	YO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	SI	APOYO ECONÓMICO POR USO VEHÍCULO PARTICULAR
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SI	NO	SI	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES	SI	SI	SI	SI

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I				
PREGUNTAS	HÉCTOR LUIS ENRÍQUEZ	SANDRA LORENA MORALES VÁZQUEZ	ALMA LORENA VILLEGAS GONZÁLEZ	CARLOS DE REZA DE LA CRUZ
PERSONALES, PODRÍAS INcurrir EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?				
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO	SI
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO	NO	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, CONTRATO DE ASIMILADO	SI, CONTRATO DE ASIMILADOS (MARZO A 31 JULIO)	SI, EVENTUAL 02 MARZO AL 31 DE JULIO	SI, EVENTUAL, SEIS MESES VENCE EL 31 AGOSTO 2021

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I		
PREGUNTAS	SANDRA LETICIA GUTIÉRREZ REYES	MANUEL REVELES VENEGAS
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	CONSEJERA PRESIDENTA	TÉCNICO ELECTORAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	CONSEJO GENERAL	DISTRITO I
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ATRAVÉZ DE CONVOCATORIA Y ENTREVISTA	ENTREVISTAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	24 DE MARZO DE 2021	05 DE MARZO
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	NO TENGO UN HORARIO ESTABLECIDO PERO NORMALMENTE 8 HORAS A EXCEPCIÓN DE GUARDIAS	9:00 AM A 7:00 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	NO REGISTRO	MEDIANTE UNA LISTA EN LA CUAL ANOTAMOS NOMBRE Y HORA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN	NO	NO

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL I		
PREGUNTAS	SANDRA LETICIA GUTIÉRREZ REYES	MANUEL REVELES VENEGAS
PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?		
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO APLICA	SI
13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO APLICA	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO APLICA	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO APLICA	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	NO	SI, PRESTADOR DE SERVICIOS 5 MESES

### Hallazgo 1:

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital I se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firma una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su

firma y, se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital, conceptos que no aplican a la contratación de asimilables a salarios.

### **Recomendación 1:**

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**
- **No existe una subordinación jurídica**
- **No tienen salario como tal, es un pago único**

Sin embargo, de la inspección realizada en el **Consejo Distrital I**, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

**Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

- 1.- Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.

2.- No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura

3.- Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**



**LIC. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

24 MAY 2021

**PAUHAD**  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO







# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 14 de julio de 2021.  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**OFICIO No. DCI/558/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital I.  
**Referencia:** Orden de Inspección 13/2021  
**Oficio No. DCI/388/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. -**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

## **Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección 13/2021 de fecha 14 de mayo del año en curso, mediante oficio DCI/388/2021 se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral I; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio DCI/445/2021 de fecha 25 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital I; recibiendo contestación en oficio IEEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio, donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral I, se levantó acta de inspección de fecha dieciocho de mayo de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

08/21  
18 JUL 2021  
RECIBIDO  
SECRETARIA EJECUTIVA

B

- Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la relención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital I al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO	CONSEJO DISTRITAL I	PUESTO	OBSERVACIONES
Jesús Alfonso Ochoa Baquedano		Auxiliar	
Michel Coronado Palomares		Auxiliar	
Octavio Samudio García		Auxiliar	
Manuel Duarte		Oficios Varios	
Kimberly Sofía Guayante		Auxiliar	
Clarissa Dueña Carpio		Asistente Electoral	
Dianela Muñoz Altramirano		Técnico Electoral	
Kevin Yahir Valle Portillo		Técnico Electoral	
Ivan Darío Hernández Alfaro		Técnico Electoral	
Juana Gpe. Cisneros Arellano		Auxiliar	
Pedro Iván Sagero Moreno		Soporte Técnico	
José Carlos Hernández Espinoza		Técnico Electoral	
Héctor Luis Enríquez		Capurista Electoral	
Sandra Lorena Morales Vázquez		Delegada	
Alma Lorena Villegas González		Enlace Administrativo	
Carlos De Reza De La Cruz		Consejera Presidenta	
Sandra Leticia Gutiérrez Reyes		Técnica Electoral	
Manuel Reveles Venegas		Auxiliar Fedatario	Se reportó enfermo, lo anotaron sus compañeros.
Nestor Daniel Guzmán Castro		Secretaría Fedataria	Salió de emergencia, la anotaron sus compañeros.
Karen Jaqueline Payan Salazar			

En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. DCI/445/2021 mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados electorales al Consejo Distrital I, se recibió contestación en oficio IEIBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

#### 1.1 - Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electoral I.

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinada, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral I que resultaron seleccionados electorales; así también se verificaron estos datos con la nómina del periodo catorcenal no.10 comprendido del 08 al 21 de mayo de 2021 del personal eventual; como se detallan a continuación:

*AS*

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	CONTRATO	CONSEJO DISTRICTAL	HALLAZGO
Jesús Alfonso Ochoa Baquedano	Auxiliar de Oficina y Campo	Prestación de Servicios Profesionales		
Clarissa Guadalupe Dueñas Carpio	Asistente Electoral	Prestación de Servicios Profesionales		Hallazgo 1
Karen Jacqueline Payan Salazar	Secretaria Fedataria	Individual de Trabajo por tiempo y Obra determinada		---
Alma Lorenta Villegas Gómez	Delegada Distrital	Individual de Trabajo por tiempo y Obra determinada		---

### Hallazgo 1

En las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios profesionales a cargo de los C.C. Jesús Alfonso Ochoa Baquedano y Clarissa Guadalupe Dueñas Carpio en la Cíusula PRIMERA menciona las siguientes:

**APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL CON LA LOGÍSTICA DE LA PREPARACIÓN PARA DER SEGUIMIENTO AL COMPUTO DISTRICTAL, REALIZAR LA RECOLECCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL PARA SU ALMACENAMIENTO.**

Es necesario recalcar que, es bien sabido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral I, ubicado en Calzada Gustavo Vildosola # 4155 Locales 4 y 5, Col. Diez, División Dos Valle de Puebla, C.P. 21620, entre C. Rosa del Desierto y C. Ignacio Zaragoza, Mexicali, Baja California, inclusive sujetos a un horario de trabajo aprobado por el Consejo General para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 durante la Vigésima Primera Sesión llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; por lo que, dichas contratos de trabajo no cumplen con las características de un contrato asimilable a salario, ya que la contratación del personal durante sus funciones si se encontraba sujeta a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes; es decir, las condiciones desarrolladas por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no se refleja en los contratos a los que fueron sujetos, y por ende dicho documento no se apega a la realidad de la contratación.

### 1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral I.

Se llevó a cabo la verificación de la nómina de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente por el periodo catorcenal no. 10 comprendido del 08 al 21 de mayo de 2021 del personal eventual; así como el Informe de Actividades Asimilables a Salarios del C. Jesús Alfonso Ochoa Baquedano correspondiente al periodo comprendido del 10 al 24 de mayo de 2021, como se detallan a continuación:

PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO MENSUAL PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Jesus Alfonso Ochoa Baquedano	03-05-2021	15-06-2021	Auxiliar de Oficina y Campo	\$10,384.20	Firmado	<b>HALLAZGO 2 Y 3</b>
Clarissa Guadalupe Dueñas Carpio	03-05-2021	15-06-2021	Asistente de Oficina y Campo	\$10,384.20	Firmado	
PERSONAL EVENTUAL						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO DIARIO PESOS	FIRMA DE NÓMINA	HALLAZGO
Karen Jaqueline Payan Salazar	24-03-2021	31-07-2021	Secretaria Fedataria	\$813.23	Firmado	—
Alma Lorenia Villegas Gómez	02-03-2021	31-07-2021	Delegado Distrital	\$550.00	Firmado	—

**Hallazgo 2**

De la revisión a los Informes de los C.C. Jesús Alfonso Ochoa Baquedano y Clarissa Guadalupe Dueñas Carpio se puede observar que, en el informe que justifica el periodo del 10 al 24 de mayo de 2021, en el renglón de "**ACTIVIDAD**" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral; observándose que es erróneo el concepto, toda vez que, no es una actividad, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto"; es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD Y PUESTO (Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, las actividades recreativas, las actividades físicas, etc.; Puesto: serie de obligaciones, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición asignada en el organigrama de la empresa) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.**

**Hallazgo 3**

Es importante mencionar que de la revisión a los Informes de Actividades Asimilables a Salarios formato HAS-04, en la parte superior se encuentra un renglón que a la letra establece lo siguiente: **No. De Contrato \_\_\_\_\_**; sin embargo, en los Informes de los C. C. Jesús Alfonso Ochoa Baquedano y Clarissa Guadalupe Dueñas Carpio no cuentan con número de contrato.

*B*

Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición la nómina del personal de Prestación de Servicios Profesionales, así como los recibos de nómina del personal eventual y del personal de Prestación de Servicios Profesionales.

**Recomendación 1:**

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contrataran trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

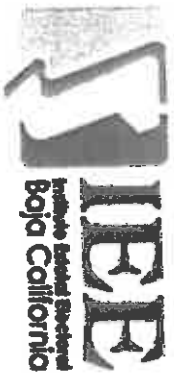
- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital I, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

**Artículo 12.** *Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: 1. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, o otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.*

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzadamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichas instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.

Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. ALEXANDRA BALCÁZAR GREEN

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
14 JUL 2021  
ESPACHADO  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO